



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

AGOSTO DE 1991 VOLUMEN XIV N° 8

LIBIA

Las reformas no evitan los abusos

SE cree que en Libia cientos de presos políticos, presos de conciencia incluidos, están reclusos sin juicio o tras juicios celebrados sin garantías. En un informe publicado en junio*, AI cita los casos de 467 presos, casi todos los cuales están, al parecer, reclusos en régimen de incomunicación desde 1989 o principios de 1990, la mayoría como presuntos opositores religiosos del gobierno. Cinco presos de conciencia conocidos llevan más de 18 años en la cárcel.

El informe detalla el fracaso de las reformas legales introducidas o prometidas en 1988, que no se ajustan a las normas de derechos humanos internacionales y que, en muchos casos, ni siquiera han sido puestas en práctica.

AI expresa especial inquietud porque siguen produciéndose detenciones arbitrarias y reclusión en régimen de incomunicación, que facilitan la tortura y otros malos tratos, y porque no se han introducido leyes ni medidas preventivas rigurosas para poner fin a estos abusos. En los últimos dos años, AI ha planteado reiteradamente estos temas a las autoridades libias sin recibir respuesta y las ha exhortado públicamente a que pongan en práctica las recomendaciones contenidas en su informe.

* *Libya: Amnesty International's Prisoner Concerns in the Light of Recent Legal Reforms* (Índice de AI: MDE 19/02/91). □

Al visita Túnez

UNA delegación de AI visitó Túnez en mayo de 1991 para entrevistarse con el primer ministro, el ministro del Interior y otros cargos del gobierno. La delegación manifestó la inquietud de AI ante el deterioro de la situación de los derechos humanos en Túnez desde septiembre de 1990, y trató de confirmar la detención y el paradero de más de 70 detenidos que se cree están incomunicados. AI instó al gobierno a que investigara numerosas denuncias de tortura a detenidos políticos, en su mayoría miembros o presuntos miembros de *Hizb al-Nahda*, el principal grupo de oposición islámico. □

Persecución de sindicalistas



Filipinas: funeral del líder sindical David Borja, asesinado en julio de 1990.

FILIPINAS

DESDE la llegada al poder, en 1986, del gobierno de la presidenta Corazón Aquino, decenas de sindicalistas han sido ejecutados extrajudicialmente, algunos han "desaparecido" y otros cientos han sido detenidos en Filipinas. La mayoría de las víctimas eran miembros del combativo *Kilusang Mayo Uno* (KMU), Movimiento Primero de Mayo, y de su afiliada, la Federación Nacional de Trabajadores del Azúcar (FNTA). Al parecer, algunos miembros del KMU, como David Borja, fueron ejecutados extrajudicialmente por defender los derechos humanos de otros sindicalistas.

Los autores de estos abusos son

miembros de las fuerzas de seguridad gubernamentales, "vigilantes" anticomunistas no oficiales y asesinos a sueldo que actúan con la colaboración o el apoyo de las fuerzas oficiales.

Las violaciones de derechos humanos en Filipinas se dan en el marco de la campaña contrainsurgente del gobierno «Propuesta global», que pretende poner fin a 22 años de conflicto armado entre las fuerzas gubernamentales y el proscrito Nuevo Ejército del Pueblo (NPA) con el debilitamiento de ciertas organizaciones civiles y la destrucción de la insurgencia armada. Dicha «Propuesta global» incluye entre sus

objetivos a los sindicalistas y a los activistas de derechos humanos, y ha servido para justificar oficialmente graves violaciones de derechos humanos.

Aunque AI es consciente de que los miembros del NPA han cometido también actos de violencia, considera que la violencia de los grupos de la oposición nunca puede servir para justificar violaciones de derechos humanos perpetrados por el gobierno o las fuerzas oficiales.

En junio de 1991 AI publicó un informe titulado *Filipinas: Las violaciones de derechos humanos y el movimiento obrero*. (Índice de AI: ASA 35/16/91/s) □.

GUATEMALA

GRUPOS de hombres armados han secuestrado a sindicalistas para torturarlos e interrogarlos acerca de sus actividades y las de sus colegas. La mayoría fueron amenazados antes de su liberación; otros han recibido amenazas de muerte telefónicas.

Al menos una líder sindical ha muerto violentamente. En abril de 1991, Dinora Pérez, de 28 años, miembro también de la junta directiva de la Fundación de Proyectos del Área Rural para Guatemala, cayó abatida por disparos de

hombres no identificados.

Las circunstancias en que se produjeron los abusos indican la participación de las fuerzas de seguridad, que actúan como "escuadrones de la muerte". La reciente ola de amenazas y atentados ha obligado a exiliarse a más de 18 líderes de los movimientos populares y sindical desde abril de 1991. Se teme por la seguridad de otros sindicalistas amenazados que siguen residiendo en Guatemala.

Fuentes guatemaltecas rela-

cionan los recientes atentados con la decisión de los sindicatos y movimientos populares de no participar en el Pacto Social propuesto por el gobierno. El presidente Serrano ha declarado públicamente: «Los sindicatos opositores son únicamente frentes de la insurgencia». Este tipo de declaraciones públicas por parte de las autoridades ya acarrearán en ocasiones anteriores represalias a las personas nombradas, en forma de torturas, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales. □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

SIRIA

Salman 'Abdallah: economista y ex miembro de la Dirección Nacional del Partido Baas, de 61 años de edad, lleva más de 20 años recluido sin cargos ni juicio en la Prisión Militar al-Mezze, Damasco.

Salman 'Abdallah vivía en Beirut, Líbano, donde las fuerzas de seguridad sirias lo secuestraron en abril de 1971, y lo trasladaron a Siria. Es una de las decenas de personas detenidas en 1970 y 1971, tras el golpe de Estado de noviembre de 1970 que llevó al poder al presidente Hafez al-Assad, de las que siguen en prisión 18, todas ellas ex miembros del gobierno del Partido Baas, que rigió Siria de 1966 a 1970, o personas estrechamente vinculadas a él.

Ninguna ha sido acusada formalmente ni juzgada y, al parecer, todas fueron detenidas por negarse a colaborar con el gobierno actual. Entre ellas figura un ex presidente de Siria, cinco ex ministros y un ex embajador.

Según informes, algunos de estos presos fueron torturados tras su detención y se les viene negando asistencia médica en prisión. Se cree que todos tienen la salud quebrantada —padecen, principalmente, úlceras estomacales y alta presión sanguínea— debido a la insuficiencia de medios médicos y a su prolongada reclusión en duras condiciones. Las autoridades penitenciarias no les suministran medicamentos, que han de ser procurados por los propios familiares.

Al parecer, en 1981 se les ofreció a algunos la libertad si accedían a apoyar al gobierno del presidente Assad, a lo que se negaron. Al ha hecho numerosos llamamientos en favor de su excarcelación, sin que haya recibido respuesta alguna de las autoridades sirias.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Salman 'Abdallah a: Su Excelencia 'Abd al-Halim Khaddam/ Vicepresidente/Oficina del Presidente/Palacio Presidencial/Damasco/República Árabe Siria. □

CHINA

Tamdin Sithar: tibetano de 45 años de edad, cumple una pena de 12 años de cárcel impuesta en 1984, al parecer por estar en posesión de una declaración del Dalai Lama, el líder tibetano exiliado en la India. En la década de 1970 sufrió varios años de prisión sin cargos ni juicio a consecuencia de una campaña oficial de 1971 para la erradicación de las «fuerzas reaccionarias».

Tamdin Sithar fue detenido el 26 de agosto de 1983, cuando formaba parte de una brigada de trabajo en las cercanías de Lhasa, capital de la Región Autónoma del Tíbet de la República Popular de China. Había sido transferido a esta brigada tras salir de una prisión de Lhasa en 1975, donde estuvo recluido sin juicio desde 1971 debido a su presunta pertenencia a un grupo de jóvenes que propugnaba la independencia del Tíbet, y a su parentesco con el tutor juvenil del Dalai Lama. Se cree que actualmente está preso en Drapchi, la principal cárcel de

Lhasa, sólo por esta relación de parentesco y por haber ejercitado pacíficamente su derecho a la libertad de opinión.

Al parecer, Tamdin Sithar fue juzgado por el Tribunal Popular Intermedio de Lhasa en 1984, aunque se desconocen los cargos que se le imputaron. Varios tibetanos detenidos en 1983, posiblemente en la ola de detenciones desatada durante una «campaña antidelictiva» de ámbito nacional, fueron acusados de «delitos contrarrevolucionarios» por propugnar la independencia del Tíbet. Los cargos formulados contra

Tamdin Sithar podrían haber sido similares. La mera posesión de textos sobre la independencia del Tíbet o de grabaciones de conferencias del Dalai Lama constituyen motivo de detención en el Tíbet desde que el Dalai Lama se exilió en 1959.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Tamdin Sithar a: Gyaltzen Norbu/Presidente de la Región Autónoma del Tíbet/Gobierno de la Región Autónoma del Tíbet/Lhasa/Región Autónoma del Tíbet/República Popular de China. □

MALAWI

Goodluck Mhango: veterinario de 34 años, está en reclusión administrativa sin cargos ni juicio desde que fue detenido en Lilongwe, capital de Malawi, en septiembre de 1987. Al parecer, la policía lo sometió en el momento de la detención a una paliza brutal que le causó lesiones en la cabeza.

La detención de Goodluck Mhango se produjo tras la publicación en una revista extranjera de un artículo que criticaba al gobier-

no de Malawi escrito por su hermano, Mkwapatira Mhango, periodista exilado en Zambia. Goodluck fue detenido, al pare-

cer, debido a su parentesco con Mkwapatira, miembro del Movimiento para la Libertad de Malawi, grupo de oposición clandestino. A mediados de octubre de 1989, Mkwapatira Mhango y nueve miembros de su familia murieron en un atentado con bombas incendiarias contra su vivienda en Lusaka. La atribución del atentado, por funcionarios zambeses, a agentes del gobierno de Malawi, aún no ha sido verificada.

El gobierno malawiano nunca ha explicado el motivo de la detención de Goodluck Mhango, aunque se cree que los servicios de seguridad querían castigar a la familia por el artículo escrito en 1987 por Mkwapatira Mhango.

Desde finales de 1990, las autoridades han revisado los casos de más de un centenar de reclusos políticos, 88 de los cuales han sido excarcelados. Parece que el caso de Goodluck Mhango fue estudiado y rechazado.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Goodluck Mhango a: Excmo. Sr. Ngwazi Dr. H. Kamuzu Banda, Presidente Vitalicio de la República de Malawi/Oficina del Presidente y del Gabinete/P/Bag 388/Lilongwe 3/Malawi. □

Liberados

Kenneth Matiba (abajo), Preso del Mes en Kenia en abril de 1991, fue excarcelado por motivos de salud el 9 de junio, tras sufrir una apoplejía debido a las duras condiciones penitenciarias y a la falta de asistencia médica adecuada.



El 21 de junio de 1991 salió en libertad Raila Odinga (arriba), también recluido en precario estado de salud en una prisión keniana. Fue Preso del Mes en julio de 1991, fecha en que ya se encontraba libre.

Hace treinta años, un artículo publicado en un periódico británico lanzó una campaña en pro de la amnistía para 1961. El artículo había sido fruto de la indignación ante el encarcelamiento de dos estudiantes portugueses que se habían atrevido a brindar por la libertad, acto que dio origen a la expresión "preso de conciencia". Ocho semanas después de la publicación de este artículo, delegados belgas, franceses, irlandeses, suizos, británicos y estadounidenses, reunidos en un café de Luxemburgo, resolvieron convertir la campaña «pro amnistía, 1961» en un movimiento permanente, que pasaría a llamarse Amnistía Internacional. A finales de ese año ya existían grupos de AI en la mayoría de los países de Europa occidental.

En esa época, Europa era una región muy diferente. Portugal y España estaban regidos por dictaduras; Grecia, desde 1967, por una junta militar. El año de la fundación de AI, Adnan Menderes, primer ministro civil de Turquía, fue ejecutado por orden de los generales que habían derrocado a su gobierno; en 1980, Turquía fue sacudida por otro golpe militar.

También en Europa oriental y central se aplastó la disidencia política. El símbolo vivo de esta represión fue la invasión de Checoslovaquia, en 1968, por los tanques del Pacto de Varsovia, acontecimiento que puso fin al breve periodo de liberalización conocido como la "Primavera de Praga".



Los activistas belgas de AI se manifiestan contra las violaciones de derechos humanos.

Las secciones de AI que surgieron en Europa occidental durante las décadas de 1960 y 1970 gozaron de una ventaja de la que carecen las secciones que luchan por crecer actualmente. AI era entonces una organización relativamente desconocida, con una imagen pública poco prominente y un número limitado de técnicas de acción. Las secciones pudieron crecer a su propio ritmo, ideando las técnicas y estructuras que les parecían más aptas, sin las enormes presiones que el público y los



Nace un movimiento

medios de comunicación ejercen hoy sobre las nuevas secciones y grupos.

Durante la década de 1970 y gran parte de la de 1980, la propaganda oficial en Europa oriental y central presentó a AI bajo una luz negativa —en la Unión Soviética, por ejemplo, como parte de la red de espionaje occidental—, y vincularse a la organización exigía valor. El control

recibía solicitudes de información de Europa oriental y central. Tales solicitudes debían ser tratadas con suma discreción, para no poner en peligro a sus remitentes.

No obstante, en la Unión Soviética y en Polonia los simpatizantes de AI pusieron en marcha campañas en pro de los derechos humanos. Los activistas moscovitas formaron un grupo de AI en 1973. Trabajaron en favor de presos en España, Grecia, Laos, México, Sri Lanka, Sudáfrica y Yugoslavia, y en 1976 enviaron una petición al gobierno polaco solicitando la libertad de trabajadores e intelectuales detenidos durante las huelgas generales. Entre 1980 y 1983, el grupo publicó cuatro boletines informativos. Sus miembros fueron hostigados con frecuencia, y también se vieron aislados del movimiento internacional. En 1986, su número y actividades se vieron tan mermados que el grupo cesó de funcionar.

En Polonia ha habido simpatizantes activos de AI desde hace más de 13 años, un interés antiguo que puede atribuirse en parte a las campañas iniciadas por AI en favor de presos polacos. Con frecuencia, la vinculación a AI significaba ser hostigados por las autoridades: los activistas que, en 1977, recogieron firmas para una petición en pro del excarcelamiento de todos los presos de conciencia del mundo fueron procesados y multados.

El apoyo a AI en Polonia continuó incluso después de la imposición de la ley marcial, en diciembre de 1981, y creció aceleradamente cuando, en enero de 1986, el movimiento "Libertad y Paz" (WiP), agrupación no ofi-

cial, decidió publicar el *Boletín* de AI en polaco. Debido a esto, según parece, dos miembros del WiP recibieron multas y a un tercero le confiscaron su máquina de escribir. No obstante, los miembros del WiP siguieron apoyando las campañas de AI, y en 1987 recogieron unas 800 firmas para una petición contra la tortura en Afganistán.

También apoyaron a AI otras organizaciones polacas. En 1986, la organización clandestina Solidaridad utilizó material publicitario de AI para una *Semana del Preso Político*. Ese mismo año, un periódico oficial publicó una breve nota sobre la campaña mundial de AI contra la tortura.

El mapa político de Europa ha variado muchas veces desde la fundación de AI, pero nunca de forma tan espectacular como en los últimos tres años. El final de la década de 1980 vio operarse un cambio radical en las actitudes oficiales respecto de AI en Europa oriental y central. Los periódicos oficiales comenzaron a publicar reportajes positivos sobre la organización. En 1988, en Hungría, por primera vez en Europa oriental y central, tuvo lugar un acto público masivo bajo el estandarte de AI: el concierto *Derechos Humanos, ¡ya!*, celebrado en Budapest durante la gira mundial organizada en 1988 para celebrar el 40º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Incluso el periódico soviético *Pravda*, opositor acérrimo de AI durante años, sugirió la adopción de una actitud "más reposada" respecto de la organización. La excepción fue la RDA, que, en febrero de 1989, volvió a repetir las viejas acusaciones de que AI estaba en «contacto estrecho con numerosos servicios secretos occidentales». La agencia de prensa oficial afirmó que el informe que AI acababa de publicar sobre la RDA era una obra de ficción. El informe, *La ley, arrolladora; la justicia, secreta*, documentaba los juicios sin garantías y el encarcelamiento generalizado a que eran sometidos quienes intentaban abandonar el país sin autorización o insistían en tratar de obtenerla.

Un avance diplomático decisivo se produjo poco después en la URSS. AI visitó Moscú en marzo de 1989 y, por primera vez, la organización fue bien recibida a nivel oficial. En septiembre, AI concurre a la Feria del Libro de Moscú, donde estuvo representada con un puesto que despertó considerable interés. Numerosos visitantes firmaron el llamamiento contra la pena de muerte, y varios se afiliaron a la organización.

A principios de 1990, AI estaba recibiendo un torrente incesante de cartas de ciudadanos polacos interesados en afiliarse a la organización y en formar grupos de miembros de AI. Hoy, los grupos de AI de nueve ciudades han

formado una «Asociación Polaca de AI», que hace las veces de organismo coordinador. Sus dirigentes son elegidos por los distintos grupos.

El año 1989 estuvo marcado por transformaciones políticas trascendentales en la República Democrática Alemana, Bulgaria, Checoslovaquia y Rumanía. La nueva libertad política tuvo un impacto inmediato sobre las posibilidades de ganar adhesiones para la continua campaña de AI contra las violaciones de derechos humanos.

La mayoría de los grupos de miembros de AI en Hungría, Polonia y Eslovenia (Yugoslavia) organizaron su primera campaña pública durante la *Semana de AI* de octubre de 1989. El tema de la campaña fueron las violaciones de derechos humanos contra la infancia.

La primera reunión pública de AI en Berlín Oriental tuvo lugar en enero de 1990, con una asistencia de 150 personas. Un reportaje en la prensa dio lugar a otras 500 solicitudes de información de personas interesadas en AI. Tras la unificación alemana, la asociación de AI en la República Democrática Alemana se autodisolvió y sus miembros se unieron a la Sección de la República Federal de Alemania.

Por primera vez en décadas, los ciudadanos de la mayoría de los países de Europa oriental y central son libres de unirse al movimiento internacional por los derechos humanos. Durante los últimos dos años, se han creado grupos de AI en Bulgaria, la República Federal Checa y Eslovaca, Hungría, Polonia, Rumanía, la Unión Soviética y Yugoslavia, y están atrayendo publicidad y apoyo para su labor internacional contra las viola-



José Estuardo Sotz, al que la bala de un «escuadrón de la muerte» guatemalteco dejó paralizado, rodeado de las tarjetas y cartas que le enviaron los miembros de AI en Europa.

ciones de derechos humanos. Las posibilidades se pusieron de relieve en Hungría, donde el llamamiento lanzado por el nuevo grupo de AI en favor de José Estuardo Sotz, un niño de seis años paralizado por la bala que un «escuadrón de la muerte» destinaba a su padre, dio lugar a un importante reportaje documental sobre Guatemala producido por la tele-

visión húngara.

Se ha puesto en marcha un ambicioso programa de traducciones destinado a aumentar la disponibilidad de la información sobre AI. Ya hay folletos sobre AI en los principales idiomas de Europa oriental y central. Desde diciembre de 1990, el *Boletín* de AI se publica en ruso. *Cuando es el Estado el que mata*, el informe

sobre la pena de muerte publicado en 1989, también fue traducido al ruso y se ha abierto en Moscú una oficina de información de AI. En Hungría y Polonia los miembros de AI, por primera vez, trajeron el resumen del *Informe 1989* de AI. Los miembros del grupo de Eslovenia, en Yugoslavia, se reunieron para traducir al esloveno los *Informes 1988 y 1989* y otras publicaciones. La venta de estas publicaciones generó fondos para financiar otras actividades tales como la publicación de un boletín informativo mensual.

Durante los años 70 y 80, las secciones de Europa occidental contribuyeron al desarrollo de contactos y canales para hacer llegar la información sobre AI a las personas interesadas en Europa oriental y central. Tradujeron folletos de AI a las lenguas de estos países: en Austria los colocaron en comercios frecuentados por turistas húngaros y checoslovacos; en España los distribuyeron entre los marineros soviéticos que llegan a puerto, y en países como Finlandia y los Países Bajos los entregaron a los delegados de conferencias y a los artistas de gira.

A pesar de los graves problemas económicos y políticos que afligen a Europa oriental y central, los miembros de estos grupos están dedicados a trabajar para mejorar la situación de derechos humanos en todo el mundo. Los llamamientos procedentes de estos países dan una nueva e importante dimensión a la presión que se ejerce sobre los gobiernos. Difundiendo el conocimiento de los derechos humanos en sus propios países, estos jóvenes grupos de AI también pueden hacer una valiosa contribución para que arraigue en ellos el respeto por los derechos humanos. □

Desde mediados de los años ochenta, numerosos gobiernos europeos han endurecido su política con respecto a los solicitantes de asilo. En el marco del proceso de establecimiento de un mercado único en la Comunidad Europea (CE) para finales de 1992, los Estados miembros han adoptado ciertas disposiciones para colaborar entre sí en la imposición de requisitos de entrada a ciudadanos de ciertos países y sanciones a las compañías que transporten personas —incluyendo las que desean pedir asilo— que no posean los visados o documentación necesaria. AI se opone a la repatriación forzada de cualquier persona a un país en el que se exponga a ser torturada, ejecutada o encarcelada como presa de conciencia, y teme por tanto que tales disposiciones sobre visados y sanciones sirvan de obstáculo a estas personas, impidiéndoles el acceso a los procedimientos para de-

El trabajo sobre refugiados

terminar la concesión de asilo. La colaboración de los Estados en la imposición de tales medidas intensifica la preocupación de la organización.

La amenaza de multas o sanciones podría forzar a las compañías a negarse a transportar a los solicitantes de asilo que carecieran de visado. Y si los empleados de las compañías decidieran admitir a algunos de éstos, impulsados por la compasión, se verían forzados a tener que decidir, sin estar facultados para hacerlo, quién es y quién no es un refugiado: una decisión de vida o muerte.

En algunos países europeos, los procedimientos para el cruce de fronteras carecen de salvaguardias, y ha habido personas a quienes se les ha negado el acceso a los procedimientos para pe-

dir asilo y se las ha repatriado sin estudiar adecuadamente su solicitud.

Por ejemplo, durante los meses de mayo y junio de 1989, más de 3.500 ciudadanos turcos, en su gran mayoría kurdos, pidieron asilo a su llegada al Reino Unido. AI recibió informes que indicaban que hasta un centenar de kurdos, y posiblemente muchos más, habían sido repatriados a Turquía tras un estudio superficial llevado a cabo por funcionarios de inmigración en el aeropuerto, sin que sus solicitudes de asilo fueran remitidas a la autoridad central encargada de resolver los casos de asilo.

Los abogados de 23 de estas personas expulsadas lograron que la decisión fuera revisada por el Tribunal Superior en Londres: en-

cada uno de los 23 casos, las autoridades británicas posteriormente reconocieron que los funcionarios de inmigración habían actuado ilegalmente.

En julio de 1990, las autoridades italianas negaron la entrada a 20 ciudadanos somalíes y los repatriaron a Somalia, donde, según informes, fueron inmediatamente detenidos. Algunos fueron golpeados en el aeropuerto. Después los transfirieron al cuartel regional de los servicios de seguridad en Mogadiscio, donde, según numerosas denuncias recibidas en los últimos años, los presos políticos han sido sometidos a torturas.

A medida que el trabajo de AI en pro de los refugiados ha ido avanzando, las secciones europeas de AI han seguido de cerca la política y práctica de sus respectivos gobiernos en esta materia y abordado el tema con sus representantes ante la Comunidad Europea. □

Violaciones de derechos humanos en Europa



El cambiante panorama político europeo ha hecho eco en los motivos de preocupación de AI en la región. La transformación más dramática en la labor de AI tuvo lugar a finales de la década de 1980, cuando países que habían pasado años recibiendo peticiones en favor de presos de conciencia abrieron las puertas de sus cárceles.

Durante las décadas de 1970 y 1980, el encarcelamiento por motivos de conciencia en Europa oriental y central y en la Unión Soviética había constituido una preocupación importante en la región: AI trabajaba en favor de millares de presos en Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Rumanía, la República Democrática Alemana, la Unión Soviética y Yugoslavia. A finales de 1990, la mayoría de estos presos de conciencia habían sido excarcelados, y los ex presos de conciencia Vaclav Havel y Lech Walesa se habían convertido en presidentes de la República Federal Checa y Eslovaca y de Polonia respectivamente.

En noviembre de 1989, el pueblo búlgaro ya había conquistado nuevas libertades políticas. Las leyes relativas a la censura habían sido moderadas y se habían abrogado los artículos del Código Penal que proscibían la libertad de expresión. Un elevado número de conocidos presos de conciencia habían recobrado la libertad, y surgían nuevos grupos políticos independientes. En marzo de 1990 se decretaron reformas judiciales que garantizaban el derecho a asistencia letrada durante todas las fases del proceso judicial. En enero de 1991, los restantes presos políticos fueron puestos en libertad en virtud de una amnistía para los «delitos contra la república».

El derrocamiento del presidente Ceaucescu, en diciembre de 1989, dio lugar a arrolladores cambios políticos en Rumanía. pe-

ro siguieron produciéndose algunos abusos. En junio de 1990, millares de trabajadores, muchos de ellos mineros, fueron llamados a Bucarest cuando se produjeron disturbios violentos tras el desalojo de manifestantes antigubernamentales de la Plaza de la Universidad. Los trabajadores atacaron abiertamente a todo presunto opositor del gobierno, usando palos, picos y otras armas, mientras las fuerzas de seguridad observaban los acontecimientos sin intervenir. Se recibieron muchas denuncias de que las autoridades fomentaron y controlaron a estas turbas. Más de un millar de personas fueron detenidas, en muchos casos tras ser golpeadas. En su gran mayoría se trató de presos de conciencia detenidos por periodos breves.

En numerosos países, la legislación invocada previamente para encarcelar a presos de conciencia fue enmendada o abrogada. La Unión Soviética se ha comprometido públicamente a conformar sus leyes con los principios internacionales de derechos humanos. En 1989, el Congreso de Diputados del Pueblo dio comienzo a un programa de reformas aboliendo leyes que castigaban el ejercicio pacífico de la libertad de expresión. No obstante, siguen recluidos en la URSS unos 20 presos de conciencia o posibles presos de conciencia. Las autoridades han recurrido con mayor frecuencia a la vía administrativa, en lugar de a la legislación penal, para detener a presos de conciencia por periodos breves: AI se enteró de unos 2.000 casos de este tipo en 1989.

Al finalizar el primer año de la nueva década, Albania se convirtió en el último país europeo en poner fin a la represión masiva de la disidencia política pacífica. Entre enero y marzo de 1991 recuperaron la libertad unos 700 presos políticos. A finales de marzo de 1991, las autoridades albanesas declararon que ya no quedaban presos políticos en las cárce-

les, pero fuentes extraoficiales afirmaron que al menos 40 seguían recluidos, entre ellos personas condenadas por delitos tales como «espionaje» y «traición».

La mayoría de los presos de conciencia encarcelados actualmente en Europa son hombres jóvenes detenidos por su objeción de conciencia al servicio militar. Las Naciones Unidas han reconocido que la objeción de conciencia al servicio militar es un legítimo ejercicio del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión consagrada en la Declaración Universal de Derechos Humanos. AI ha adoptado como presos de conciencia a millares de objetores de conciencia en toda Europa.

El derecho a la objeción de conciencia no está reconocido oficialmente en Albania, Bulgaria, Chipre, Grecia, Rumanía, Suiza, Turquía ni la Unión Soviética. Ninguno de estos países ofrece la alternativa de un servicio civil, y las personas que se niegan a cumplir el servicio militar debido a sus objeciones religiosas o morales son encarceladas rutinariamente.

En Chipre, los objetores de conciencia pueden recibir múltiples penas de cárcel, mientras que en Grecia hay en cualquier momento unos 400 testigos de Jehová cumpliendo penas de cárcel de un promedio de cuatro años debido a su objeción de conciencia. Algunos pueden sufrir el castigo adicional de cinco años de privación de sus derechos civiles. En Suiza, donde 581 personas fueron condenadas a penas de cárcel en 1990 por negarse a cumplir el servicio militar, se celebró un referéndum en junio de 1991 en el que la mayoría votó a favor de enmendar las penas para ciertas

categorías de objeción de conciencia.

Durante los últimos tres años, la República Federal Checa y Eslovaca, Hungría y Polonia han promulgado leyes que autorizan a los objetores de conciencia a cumplir un servicio comunitario como alternativa al servicio militar.

En otros países, como por ejemplo Francia, el servicio civil es hasta dos veces más largo que el militar. AI considera que el servicio civil prolongado puede ser punitivo, y ha exhortado a los gobiernos a introducir un servicio civil de duración comparable a la del militar.

La tortura y los malos tratos siguen siendo motivos de preocupación antiguos en Europa, tanto oriental como occidental. En Turquía, por ejemplo, parece que millares de detenidos fueron sometidos a torturas sistemáticas mientras estaban a disposición de la policía; les vendaban los ojos, los hacían desnudarse, y los sometían a palizas y a descargas eléctricas. Se cree que, durante el último año, al menos 10 personas han muerto en Turquía a consecuencia de la tortura. En 1990 se recibieron denuncias de torturas o malos tratos infligidos a presos o a personas bajo custodia de la policía en Albania, Austria, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Italia, Portugal, el Reino Unido, Rumanía, Turquía, la Unión Soviética y Yugoslavia.

Las denuncias de torturas y malos tratos recibidos bajo custodia de la policía austriaca han continuado llegando durante la década actual. Según los informes, las personas a disposición de la policía eran sometidas durante el interrogatorio a actos de violencia física deliberados, tales como la semiasfixia y las quemaduras con



Yugoslavia: Miembros de la minoría étnica albanesa se manifiestan en la provincia de Kosovo en febrero de 1990. Desde 1981, los conflictos étnicos en la provincia han dado lugar a abusos generalizados. © Sipa Press

Rumanía (superior, izq.): Los mineros atacan a los opositores del gobierno en Bucarest (junio de 1990). © Associated Press

cigarrillos. Una de tales víctimas fue un ciudadano yugoslavo de 18 años, detenido en enero de 1990, quien afirmó que fue torturado por los agentes de policía que lo interrogaban.

Como resultado, dijo, confesó robos que no había cometido. El tribunal ordenó que se le practicara un examen médico, que confirmó la existencia de lesiones que eran congruentes con sus denuncias. Su juicio, que se sepa, fue el primero, en los últimos años, en que un tribunal austriaco se haya negado a admitir pruebas en base a la posibilidad de que hubieran sido obtenidas mediante tortura.

Las denuncias de ejecuciones extrajudiciales han sido motivo de preocupación en el Reino Unido desde principios de los ochenta. Entre noviembre de 1982 y junio de 1991, 71 personas, en su mayoría católicas, perdieron la vida a manos de las fuerzas de seguridad británicas en Irlanda del Norte. Muchas de las víctimas iban desarmadas. Se alega que las fuerzas de seguridad podrían haber



Reino Unido: Fergal Caraher, de 20 años, fue abatido a tiros por soldados británicos en un puesto fronterizo de Irlanda del Norte en diciembre de 1990. Su hermano Michael, que también iba desarmado, fue herido de gravedad en el mismo incidente. © Pacemaker

dado muerte deliberadamente, en lugar de intentar detenerlas, a personas sospechosas de pertenecer a grupos armados de la oposición. Las investigaciones oficiales no han conseguido resolver estas acusaciones.

En marzo de 1988, en Gibraltar, colonia del Reino Unido en el sur de España, tres miembros desarmados del Ejército Republicano Irlandés (IRA) murieron víctimas de los disparos efectuados por soldados del SAS, Servicio Especial del Aire del ejército británico. Testigos oculares afirmaron que los soldados habían disparado contra los tres sin darles el alto, y que no habían tratado de detenerlos. Las pruebas presentadas durante la investigación judicial del tiroteo, llevada a cabo en septiembre de 1988, fueron contradictorias, y el gobierno se negó a revelar importante información, alegando que lo hacía en razón «del interés público». La investigación no logró resolver la cuestión fundamental de si los soldados británicos habían matado deliberadamente a las víctimas, en lugar de tratar de detenerlas.

Desde Albania llegaron denuncias de que los guardias de fronteras disparaban sin aviso, sistemáticamente, contra las personas que intentaban abandonar el país sin autorización oficial. No obstante, a principios de 1991 muchos ciudadanos albaneses ya empezaban a abandonar el país sin ser obstaculizados por los guardias de fronteras.

Las tensiones nacionalistas y étnicas que aquejan a la región han servido de excusa para que los gobiernos ordenaran o toleraran violaciones de derechos humanos. El 19 de marzo de 1990, una multitud de ciudadanos rumanos lanzó un ataque contra la sede central de la Alianza Democrática de Hungría en Rumanía, en Tirgu Mures. Muchos de los participantes habían sido transportados desde pueblos vecinos, armados con



Albania: El dolor de la madre y la novia, en el velatorio de Arben Broci, al que mataron en las manifestaciones de abril de 1991. © Associated Press

hachas, horquillas y guadañas especialmente para este fin, con la complicidad, según parece, de los funcionarios locales. Muchas personas de origen húngaro fueron agredidas brutalmente a plena vista del personal policial y militar que, dicen los informes, no intervino para protegerlas. Este incidente provocó, al día siguiente, graves actos de violencia entre las comunidades étnicas, en los que cinco personas murieron y 269 resultaron heridas. Las personas de-

tenidas en relación con estos sucesos fueron, en su gran mayoría, miembros de las minorías cingara y húngara.

Pero algunos gobiernos han respondido a las presiones que pedían un cambio. En noviembre de 1989, la nueva administración búlgara anunció la abolición de ciertos aspectos de la política oficial de asimilación impuesta a las personas de origen turco, poniendo término así a varios años de encarnizada represión contra este grupo étnico. Actualmente, se les permite escoger su propio nombre, hablar en turco y practicar la fe islámica.

Las regiones oriental y central de Europa han experimentado una revolución en nombre de la democracia, pero algunas de sus nuevas libertades son vulnerables y no están protegidas por la ley. Algunos de estos países padecen una situación de inestabilidad política y económica y tensiones nacionalistas generalizadas, circunstancias éstas en que los gobiernos a menudo recurren a las violaciones de derechos humanos. Y la experiencia del occidente europeo demuestra que la prosperidad económica y la democracia no siempre garantizan los derechos y libertades fundamentales. La guerra fría puede haber terminado, pero la guerra por los derechos humanos continúa. □

La pena de muerte

La mejor noticia es que Europa avanza a pasos agigantados hacia la abolición total de la pena de muerte. Sólo en 1990, Andorra, la República Federal Checa y Eslovaca, Hungría e Irlanda abolieron la pena de muerte para todos los delitos; Rumanía lo hizo el 31 de diciembre de 1989.

En 1990 y 1991, España, los Países Bajos, Portugal, Rumanía y Suecia ratificaron el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el primer tratado de alcance internacional con miras a la abolición de la pena de muerte.

Albania, Polonia, Turquía, la Unión Soviética y Yugoslavia

retienen el uso de la pena capital, pero se han observado señales positivas de cambio en todos estos países. A pesar de que los tribunales yugoslavos dictaron cuatro condenas de muerte en 1990, no se ha recibido noticia de ejecución alguna. En diciembre de 1990, la república yugoslava de Croacia adoptó una nueva Constitución aboliendo la pena de muerte; Eslovenia lo había hecho en 1989.

Según la prensa polaca, no se han llevado a cabo ejecuciones en ese país desde abril de 1988, y el proyecto de Código Penal que actualmente estudia el Parlamento dispone la abolición de la pena de muerte. En 1990, Albania redujo el número de delitos

capitales de 34 a 11. En Turquía no han tenido lugar ejecuciones desde 1984, y la Ley contra el Terror promulgada en abril de 1991 dispuso la conmutación de todas las penas de muerte por cadena perpetua.

En la Unión Soviética, en 1988 se difirió la legislación que restringiría el alcance de la pena de muerte. En 1990 se impusieron 445 penas de muerte y se llevaron a cabo 195 ejecuciones. No obstante, el primer grupo conocido que propugna la abolición de la pena capital se formó en 1990, y en 1991, por primera vez desde 1934, el gobierno soviético publicó estadísticas sobre la pena de muerte. □

SUDÁN

Amnistía eclipsada por nuevas detenciones

MÁS de 200 presos de conciencia detenidos en los últimos dos años recobraron la libertad después de que el jefe de Estado, teniente general Omar Hassan al-Bashir, anunciara el 30 de abril que todos los presos políticos serían excarcelados. Entre los liberados figuraban Sadiq al-Mahdi, ex primer ministro; Mohamed Ibrahim Nugud, líder del Partido Comunista Sudanés, y el Dr. Ushari Ahmed Mahmoud.

Sin embargo, AI ha sabido que siguen en la cárcel al menos 60 presos de conciencia. Al parecer, uno de ellos, Gordon Micah Kur, inició una huelga de hambre en mayo.

Posteriormente han sido detenidos más presuntos opositores del gobierno que se teme sean juzgados en virtud de un código penal promulgado en marzo de 1991, basado en la interpretación gubernamental de la ley islámica (la *Shari'a*). Este código prevé la imposición de la pena capital a los apóstatas (quienes reniegan del Islam), cargo por el que podrían ser enjuiciados los miembros de la oposición laica y de varias órdenes religiosas. □

URSS

Alternativa al servicio militar

EL 14 de febrero de 1991, la agencia de noticias soviética TASS anunció que el Parlamento de la URSS estudiaría en breve un proyecto de ley de servicio alternativo al servicio militar. El servicio civil alternativo se ofrecería a quienes no pudieran cumplir el servicio militar debido a sus «convicciones religiosas o de otra naturaleza» y tendría una duración de tres años.

Varias repúblicas ya han introducido disposiciones para un servicio alternativo, aunque no son reconocidas por las autoridades centrales y no siempre han ido acompañadas de la legislación habilitadora correspondiente. La República de Rusia, por ejemplo, carece aún de un marco jurídico para el servicio alternativo, a pesar de que el derecho a la objeción de conciencia por motivos religiosos fue reconocido en octubre de 1990. Actualmente, «eludir el llamamiento regular al servicio militar activo» está castigado en la URSS con penas de hasta cinco años de cárcel.

En junio AI trabajaba en favor de la libertad de unos 14 objetos de conciencia encarcelados en la URSS. □

YUGOSLAVIA

La policía continúa maltratando a los ciudadanos de origen albanés

PREOCUPAN a AI las continuas denuncias de que la policía de Kosovo somete a malos tratos a detenidos de origen albanés.

El 13 de mayo, hacia las 6 de la tarde, una patrulla policial detuvo a un automóvil en las afueras de Peć y ordenó a Marjan Vataj, Nduc Kabashi y Tomë Kabashi, todos ellos de origen albanés, que salieran del vehículo con las manos levantadas y se tumbaran en el suelo. Al parecer, tras registrarlos, la policía les dio una paliza y después se los llevaron a la comisaría, donde les propinaron

más golpes, para dejarlos en libertad, aparentemente sin cargos, sobre las 11 de la noche.

En los últimos dos años, AI ha recibido cientos de denuncias similares sobre malos tratos a manos de la policía de Kosovo. Aunque AI no puede verificar todas ellas, su gravedad y frecuencia indican que la policía conculca sistemáticamente los derechos humanos fundamentales en su trato con los ciudadanos de origen albanés en Kosovo.

AI también ha recibido denuncias de malos tratos policiales a

personas de origen serbio en Croacia.

AI instó a las autoridades a que ordenaran la investigación de estas denuncias por una comisión independiente e imparcial, cuyos métodos y conclusiones se hicieran públicos. También las exhortó a que aseguraran que la policía recibiera orden de actuar de conformidad con las normas establecidas internacionalmente, tal como dispone el Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, de las Naciones Unidas. □

COLOMBIA

AI pide la disolución de las fuerzas paramilitares

UNA delegación de cuatro miembros encabezada por el secretario general de AI, Ian Martin, visitó Colombia en mayo para exponer sus motivos de preocupación ante las violaciones generalizadas de derechos humanos.

La delegación mantuvo prolongadas y constructivas conversaciones con el presidente César Gaviria y otros funcionarios del gobierno. AI exhortó a las autoridades a que disolvieran las fuerzas paramilitares que continúan violando impunemente derechos humanos y a que enjuiciaran a los responsables de ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones».

La Asamblea Nacional Constituyente, que trabaja actualmente en la reforma de la Constitución colombiana, invitó al secretario general de AI a que dirigiera la palabra a sus miembros. En su discurso, Ian Martin manifestó: «En el caso de Colombia, la necesidad de consagrar en la Constitución salvaguardias claras e inequívocas cobra especial relevancia y urgencia en vista de la dramática escalada de las violaciones de derechos humanos operada en



El secretario general de AI ante la Asamblea Nacional Constituyente.

los últimos años... Existen pruebas convincentes de que las fuerzas paramilitares han formado parte integral de un programa de contrainsurgencia adoptado por las fuerzas armadas colombianas, programa en el que no sólo los miembros de organizaciones guerrilleras sino también aquellas personas a quienes se considera simpatizantes o partidarias de grupos armados de la oposición se han convertido en posibles blancos de violaciones de derechos humanos».

AI pidió a la Asamblea que asegurara que la nueva Constitución contiene disposiciones claras y precisas para establecer y regular la responsabilidad de las fuerzas armadas ante las autoridades elegidas constitucionalmente.

El discurso, ampliamente difundido en los medios de comunicación, fue rechazado por el gobierno de Colombia, cuyo ministro del Interior, Humberto de la Calle Lombana, lo calificó de «unilateral» y «exagerado». □

KUWAIT

Que cesen los juicios sin garantías

EN junio AI hizo un llamamiento a las autoridades kuwaitíes para que pusieran fin a los juicios de los sospechosos de colaborar con las fuerzas iraquíes durante la ocupación de Kuwait. Los procedimientos seguidos en estos juicios no han sido imparciales y deben modificarse para que se ajusten a las normas internacionales.

AI hizo su llamamiento tras recibir el informe preliminar del delegado que había enviado a los juicios y conocer la imposición de la primera condena de muerte por el Tribunal de la Ley Marcial. Posteriormente se dictaron otras 28 sentencias de muerte por delitos que iban desde unirse al ejército popular iraquí hasta dirigir una escuela durante la ocupación. El 26 de junio todas las condenas a la pena capital fueron conmutadas por cadena perpetua.

AI expresó su satisfacción por las conmutaciones, aunque declaró que continúan produciéndose numerosas violaciones de derechos humanos en Kuwait y que las autoridades no han tomado medidas efectivas para ponerles término. □

NEPAL

Petición de reformas

AI ha pedido al nuevo gobierno de Nepal que trate de impedir que se repitan los abusos que precedieron al nombramiento de un gobierno provisional en abril de 1990. AI ha exhortado al gobierno a que dicte leyes que apoyen la Constitución promulgada por el gobierno provisional, que aumenta la protección de los derechos humanos, y ha recomendado que se reformen las leyes y la práctica en relación con la detención y el encarcelamiento, incorporando las salvaguardias previstas en los tratados internacionales de derechos humanos a los que Nepal se ha adherido. □

ETIOPÍA

Nueva era para los derechos humanos

EL exilio en Zimbabue del presidente Mengistu Haile-Mariam y la derrota infligida al ejército etíope por las fuerzas de la oposición pusieron fin, en mayo, a 17 años de represión brutal en Etiopía. Las conversaciones de paz celebradas en Londres bajo la presidencia de EE UU confirmaron al Frente Democrático Revolucionario Popular de Etiopía (FDRPE) como nuevo gobierno provisional en Addis Abeba. El Frente Popular de Liberación de Eritrea (FPLE), aliado con el FDRPE, se autoproclamó gobierno provisional de Eritrea, aunque anunció la celebración de un referéndum bajo supervisión internacional para decidir el futuro estatus de Eritrea. En las conversaciones de Londres se acordó formar en breve un gobierno de transición amplio en Addis Abeba para preparar las elecciones multipartidarias.

Cientos de presos políticos recobraron la libertad, incluyendo presos de conciencia recluidos desde 1979. Algunos fueron excarcelados en virtud de una amnistía parcial decretada tras la marcha del presidente Mengistu; otros salieron de la cárcel al desmoronarse la resistencia a las fuerzas de la oposición.

AI sigue de cerca la situación de varios centenares de ex funcionarios del gobierno actualmente detenidos en Addis Abeba, Asmara y otros lugares del país. Las autoridades han afirmado que los someterán a juicios imparciales en presencia de observadores internacionales. □

Con el **Boletín Informativo** de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídale a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005-Madrid, España.



Procesados palestinos a la espera de ser juzgados por el tribunal militar de la ciudad de Gaza.

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Tribunales militares en los Territorios Ocupados

TODOS los años, miles de civiles palestinos son juzgados por tribunales militares en los Territorios Ocupados, en su mayoría por delitos violentos como el lanzamiento de piedras. Después de la detención, los acusados permanecen largo tiempo en régimen de incomunicación y no suelen comparecer ante el juez hasta transcurridos 18 días. Las confesiones obtenidas durante este periodo de incomunicación constituyen habitualmente la principal prueba contra los procesados.

Los detenidos son sometidos rutinariamente a torturas o malos tratos, como golpes en todo el cuerpo, encapuchamiento, privación de comida y sueño y reclusión en celdas pequeñas y oscuras conocidas como "armarios", algunas de las cuales podrían derivarse de las directrices oficiales secretas que permiten las «presiones físicas moderadas».

Los acusados sufren presiones indebidas para que se declaren

culpables y negocien la pena con el fiscal. Las confesiones no se pueden impugnar efectivamente ante el tribunal y los procesados que niegan los cargos se arriesgan a que sus juicios se retrasen meses. Así, muchos se declaran culpables simplemente porque las penas que les pueden imponer son, a menudo, de menor duración que el probable periodo de prisión preventiva. Además, los condenados en un juicio completo reciben frecuentemente penas más duras que quienes negocian con el fiscal. En

tales circunstancias, el derecho fundamental a un juicio imparcial se ve quebrantado.

Los motivos de preocupación de AI al respecto se exponen en un documento titulado *Israel y los Territorios Ocupados: Justicia militar para los civiles palestinos*, publicado en julio de 1991. AI ha pedido al gobierno israelí que introduzca salvaguardias contra la tortura y los malos tratos y tome medidas para garantizar que los procesados reciben un juicio imparcial. □

ARGENTINA

Atentados contra críticos del gobierno

SEGÚN informes, se ha desatado una ola de atentados y actos de hostigamiento contra organizaciones y personas que han criticado públicamente al presidente Carlos Menem o a su gobierno. Hebe de Bonafini, presidenta de la organización Madres de Plaza de Mayo, comenzó a recibir amenazas de muerte telefónicas en febrero de 1991, tras criticar la decisión del presidente Menem de amnistiar a los ex miembros de la junta militar procesados por violaciones de derechos humanos. La sede de la organización fue forzada en cuatro ocasiones.

Hebe de Bonafini recibió la última amenaza de muerte el 22 de mayo de 1991, el mismo día en que un desconocido disparó e hirió en las piernas al director de cine Fernando Solanas. El atentado ocurría poco después de que el periódico *Página 12* publicara una entrevista con Fernando Solanas en la que éste criticaba al presidente Menem.

Aunque no hay pruebas de la implicación del gobierno o de las fuerzas de seguridad en estos in-

cidentes, AI siente inquietud porque nadie ha sido procesado por estos abusos y porque parece que se ha escogido a las víctimas por sus críticas al gobierno. AI ha pedido a las autoridades que garanticen la seguridad de los amenazados, investiguen las amenazas contra la vida de Hebe de Bonafini y el atentado contra Fernando Solanas y hagan comparecer ante la justicia a los responsables. □

AI visita Haití

UNA delegación de AI visitó Haití en mayo para estudiar la situación de los derechos humanos. Los delegados mantuvieron conversaciones con el presidente Jean-Bertrand Aristide, que tomó posesión de su cargo en febrero de 1991, y otros funcionarios del gobierno. También se entrevistaron con víctimas de violaciones de derechos humanos, miembros de grupos de derechos humanos y representantes del clero. □

